



RESOLUCION DIRECTORAL N° 637 -2015-ANA-AAA JZ-V

Piura,

09 MAR 2015

VISTO:

El expediente administrativo con CUT: 11773 - 2015, tramitado ante la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura e ingresado a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla Código V, organizado por Marcial Antón Alejandro Olmedo, sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titular del predio ubicado en el distrito de Bernal, provincia de Sechura y departamento de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso 7 del Artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, conforme al numeral 64.1, artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, Mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó el derecho de uso de agua, procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquiriente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 013-2005-GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, la ex- Administración Técnica del Distrito de Riego Medio y Bajo Piura, otorgó licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, a favor de Loro Chunga Sadhot Egberto, para ser utilizada en el predio con código catastral 67892 de 0.3895 ha, y un volumen máximo anual de 6660.03 m³, ubicado en el Bloque de Riego N° 87 Santa Isabel, con código PMBP-05-B87, comprensión de la Comisión de Regantes San Andrés, integrante de la Junta de Usuarios Sechura;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 256-2009-ANA-ALAMPB, la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, asignó al Bloque de Riego Santa Isabel, con código PMBP-05-B050, un volumen máximo anual de agua de 11.54 Hm³, para un área bajo riego de 635.99 ha. en el ámbito de la Comisión de Regantes San Andrés, integrante de la Junta de Usuarios Sechura;

Que, el recurrente solicita extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua del predio descrito en el cuarto considerando, en mérito de acreditar en sociedad conyugal la propiedad mediante Testimonio Compra Venta, suscrito ante Notaría de Piura, inscrito en la Partida N° 04072365 de los Registros Públicos de Piura - SUNARP;

Que, el expediente ha sido tramitado con arreglo a ley y cuenta con opinión favorable de la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, mediante Informe Técnico N° 019-2015-ANA-AAA.JZ-V-ALAMPB-AT-HPCH;

Que, vistos los documentos que obran en el presente expediente, se verifica que el recurrente acredita en sociedad conyugal la titularidad del predio mediante Testimonio Compra Venta, suscrito ante Notaría de Piura, inscrito en la Partida N° 04072365 de los registros Públicos de Piura - SUNARP, asimismo, con la constancia expedida por la Comisión de Usuarios San Andrés, demuestra que dicho predio no tiene





RESOLUCION DIRECTORAL N° 637-2015-ANA-AAA JZ-V

deuda por tarifa de agua, que de acuerdo al Recibo Único incluye la retribución económica; dándose en ese sentido cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, por lo que corresponde extinguir la licencia de uso de agua a nombre de Loro Chunga Sadhot Egberto, expedida con Resolución Administrativa N° 013-2005-GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, y otorgar nueva licencia a favor de la sociedad conyugal conformada por Marcial Antón Alejandro Olmedo y Albines Vilchez Santos ;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 013-2005-GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, a favor de Loro Chunga Sadhot Egberto, para el predio con código catastral 67892; quedando vigente en lo demás que contiene.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, a favor de la sociedad conyugal conformada por Marcial Antón Alejandro Olmedo y Albines Vilchez Santos, para el predio con código catastral 67892, proveniente del río Chira y Piura, a través de la infraestructura hidráulica siguiente: Embalse Poechos, C.D Daniel Escobar, presa Los Ejidos, CD Biaggio Arbulu, Lateral L1: San Andrés, Lateral L2: Santa Isabel y Lateral L3: Los Perecidos; ubicado dentro del Bloque de Riego Santa Isabel, con código PMBP-05-B050, en el ámbito de la Comisión de Usuarios San Andrés, integrante de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sechura, políticamente ubicado en el distrito de Bernal, provincia de Sechura y departamento de Piura, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	CENTROIDE COORDENADAS UTM (WGS 84, ZONA 17M)		ÁREA BAJO RIEGO (ha)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m³)
				ESTE	NORTE		
MARCIAL ANTON ALEJANDRO OLMEDO Y ALBINES VILCHEZ SANTOS	02661896 02790279	Santa Isabel	67892	529027	9395851	0.3895	7 067

Con distribución desagregada mensual según el siguiente detalle:

Volumen Mensual en m3											VOLUMEN	
SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	ANUAL(m3)
416	472	429	349	1038	815	1035	946	606	312	178	472	7 067

ARTÍCULO 3°.- Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, registrando la extinción y el otorgamiento de la licencia materia de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Disponer la notificación de la presente resolución a la sociedad conyugal conformada por Marcial Antón Alejandro Olmedo y Albines Vilchez Santos, a la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura, Comisión de Usuarios San Andrés y Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Sechura, conforme a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA V
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA
ING. MARCOS DAVID CASTILLO MIMBELA
DIRECTOR